

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21378 BILBAO.

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 243/08 referente al concursado "LARRAURI SUMINISTROS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA" con NIF A48065155, por auto de fecha 3 de junio de 2009 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la mercantil "LARRAURI SUMINISTROS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA", cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los DIEZ DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del juzgado y en el Boletín Oficial del Estado cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 3 de junio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090048243-1